

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-104

SALTA, 24 de febrero de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.044/2016.

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Teonila Corimayo – Jefa de Departamento de Personal - mediante la cual solicita autorización para que la Srta. Verónica del Valle Soriano – Auxiliar Administrativa - realice 20 (veinte) horas extras en dicha área de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se fundamenta en la necesidad de colaborar en distintos tareas que requieren cierta urgencia, tales como: alta de cargos de docentes de Sede Central y Sedes Regionales, becarios, Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, CIU, recepción y control de documentación y otros.

Que la suscripta encuentra atendible dicho pedido, razón por la cual resuelve autorizar a la Srta. Verónica Soriano, a realizar un total de veinte (20) horas extras durante el mes de febrero de 2016.

Que a fs. 2, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

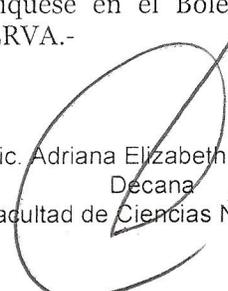
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Srta. VERÓNICA DEL VALLE SORIANO – DNI N° 33.696.337 – Cat. 07 - Auxiliar Administrativa - la realización de un total de veinte (20) horas extras durante el mes de febrero de 2016 – para desarrollar tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe la citada agente cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras – Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Soriano, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales